



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA

La que suscribe, **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II Bis AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna, hoy más que nunca, es de suma y vital importancia que se garantice, cumpla y atienda tanto por el gobierno como por la sociedad en corresponsabilidad, lo mandado en el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política Federal, que establece:

“Artículo 4to.-

.....

.....

.....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

.....”¹

Así también, la fracción XII del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala lo siguiente:

“Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:
I. a XI. ...

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;²

Lo anterior porque en lo que respecta al cuidado y preservación del medio ambiente y disposición de recursos naturales, el mundo y nuestro país enfrenta una situación de emergencia que amenaza nuestra supervivencia.

Por parte de la sociedad civil organizada y algunos sectores de la población en general, la emergencia ha sido comprendida, debidamente dimensionada y sobre todo asumida, por lo que han tratado desde sus alcances y posibilidades no solo atender el problema, sino también, han intentado forjar una conciencia adecuada entre la población en general sobre este pendiente.

No obstante, los valiosos esfuerzos no han permeado como se desea, ni mucho menos como se requiere; faltando mucho que hacer en esta materia, pues no se han tomado todas las medidas concretas ni decididas para atenderlo.

Durante décadas, se ha sujetado al medio ambiente y los recursos naturales, al consumismo, por lo que los pendientes graves que poco a poco, pero de manera intensa y sostenida, se han convirtiendo en un peligro y en muchos casos, hasta en una situación irreversible.

Es incalculable la magnitud de los daños a nuestro medio ambiente que el ser humano ha hecho, causados por las diferentes fuentes y formas de contaminación, lo cual, ha traído graves consecuencias, como por ejemplo, el calentamiento global, que ha derivado en un incremento de la temperatura mundial según estudios oficiales de 0.8 grados centígrados.³

Un incremento que ha demostrado ser no solo amenazante sino también peligroso en el corto, mediano y largo plazo, que ha desencadenado desabasto de alimentos, sequías desproporcionadas, aumento amenazante del nivel del mar, eventos meteorológicos excesivos y un gran desplazamiento de población a nivel mundial causado ya sea por inundaciones, sequías o extinción de especies de flora y fauna, misma que cabe señalar, llega a poco más del 30% del total de las especies.⁴

² Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

³ lavanguardia.com. El aumento de temperatura del planeta en tres gráficos

<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210325/6605302/aumento-temperatura-planeta-tres-graficos.html>

⁴ Ídem.

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En nuestro país, los efectos de los elevados índices de contaminación, ya se han dejado sentir con fuerza también y son visiblemente apreciables, principalmente en las grandes urbes.

Así lo demuestran nuestros elevados registros de emisiones de gases contaminantes, gracias a los cuales, el país fue el primer lugar en toda América Latina en volumen de emisiones de gases altamente contaminantes.⁵

En lo que se refiere a los recursos naturales, el balance es también negativo, lo que ha llevado a la pérdida de poco más de 155 mil hectáreas de bosques.⁶

En lo que respecta al agua, el recuento es nuevamente desafortunado. De inicio basta señalar que sin excepción alguna, los ríos, lagos, acuíferos e incluso el mar, están sistemática y gravemente contaminados por diversos factores, como:

1. Vertido de desechos industriales sin tratamiento.
2. Vertido de desechos municipales (aguas residuales) sin tratar.
3. Aumento de la temperatura del agua lo que ocasiona disminución de oxígeno en su composición.
4. Deforestación y erosión del suelo.
5. Uso de pesticidas y fertilizantes.
6. Depósito de desechos sólidos a los cuerpos de agua.⁷

Es por ello que desde el año 2018, se daba cuenta de que, al menos el 47% de toda el agua disponible en el país para consumo humano está contaminada, en diferente grado.⁸

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de desechos, residuos o de basura, tenemos de igual forma cifras inquietantes.

En primer lugar, México tiene niveles muy elevados de generación de basura, se tiene el registro que, en el año 2020 cada persona en el país generó en promedio 0.944 kilos de basura o residuos diariamente; lo que nos da un total de basura generada en nuestro país cada día, de 120 mil 128 toneladas.⁹

⁵ elsoldemexico.com. México primer lugar en emitir CO2 en América Latina

<https://www.elsoldemexico.com.mx/doble-via/ecologia/mexico-primer-lugar-en-emitir-co2-en-america-latina-cambio-climatico-acuerdo-de-paris-4784711.html>

⁶ voragine.com. México pierde 155 mil hectáreas de bosques anuales por deforestación

<https://www.voragine.com.mx/2021/02/02/mexico-pierde-155-mil-hectareas-de-bosques-anuales-por-deforestacion/>

⁷ agua.org. Cuánta agua tiene México

<https://agua.org.mx/cuanta-agua-tiene-mexico/>

⁸ INEGI. Cuéntame de México. Disponibilidad de Agua

https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/geografia/disponibilidad_de_agua/

⁹ excelsior.com. Conoce la radiografía 2020 sobre la generación de residuos en México

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/conoce-la-radiografia-2020-sobre-la-generacion-de-residuos-en-mexico/1388757>

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

La contaminación del aire es altamente preocupante, basta señalar que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), México ocupa el primer lugar en Latinoamérica por muertes atribuibles a la contaminación del aire, derivado de la quema de combustibles fósiles.¹⁰

Asimismo, se reporta en diversos medios, que el país se encuentra igualmente en los primeros lugares en la lista de países más contaminantes por partículas PM_{2.5}.¹¹

En total por contaminación del aire se reportan en el país, al menos 17 mil muertes directamente atribuibles a quema de combustibles, de estas muertes el 10% se refiere a menores de 5 años.¹²

Como se puede apreciar con todo lo anterior, nuestros problemas en materia de contaminación son diversos y sumamente graves, como también lo son las afectaciones en nuestra salud pública derivadas de estos niveles desproporcionados de contaminación ambiental.

Es imprescindible no bajar la guardia y mucho menos omitir la atención de cualquier pendiente en materia de contaminación en nuestro medio ambiente y en cada rincón del país, así como también en cualquiera de sus aspectos.

Y menos, si afortunadamente el adelanto científico y tecnológico tanto del mundo como del país, pone a la disposición diversas herramientas y alternativas no solo para disminuir los elevados niveles de contaminación ambiental, sino también para erradicar emisiones contaminantes y a la vez, prevenir la generación de estos.

El desconocer, minimizar y desdeñar, el uso de esas alternativas nos mantiene en una situación de rezago científico y tecnológico y de desventaja en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, limitando las posibilidades de atender la salud pública de una forma más innovadora y eficiente.

Aún más cuando la contaminación por gases de efecto invernadero representa uno de los principales problemas en México, en especial, en las grandes urbes derivado del importante parque vehicular que se tiene registrado a nivel nacional, el cual

¹⁰ adn40.com. La contaminación causa más muertes en México que en cualquier otro país de Latinoamérica.
<https://www.adn40.mx/internacional/nota/notas/2021-02-11-13-07/la-contaminacion-causa-mas-muertes-en-mexico-que-en-cualquier-otro-pais-de-latinoamerica>

¹¹ xataka.com. México tiene lugar 11 de países contaminantes
<https://www.xataka.com/mx/ecologia-y-naturaleza/mexico-tiene-lugar-11-paises-contaminantes-pm2-5-particulas-culpables-cuatro-millones-muertes-anuales-mundo>

¹² sin embargo.com. Contaminación del aire causa 17 mil muertes en el país: WWF México; también daña productividad
<https://www.sinembargo.mx/07-09-2020/3855577>

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

asciende a más de 58 millones de vehículos motorizados en circulación¹³, es decir, que cerca de la mitad de la población total equivalente a poco más de 126 millones de habitantes, podría decirse que cuenta con un vehículo.

Tan solo en lo que respecta a vehículos particulares, el INEGI, ha advertido que se presenta un crecimiento muy acelerado del parque vehicular en todo el país, ya que desde el año 2019 y hasta mayo de este 2025, el número de automóviles creció de 32 millones 336 mil 355 unidades a 38 millones 855 mil 197 unidades.¹⁴

Es decir, en poco más de 5 años, nuestro parque vehicular creció en más de 6 millones de automóviles, únicamente de uso particular.

Por lo que considerando estos dos factores como lo es el parque vehicular y la población, es su conjunto representan un problema para la movilidad, puesto que las vías de tránsito se han visto superadas por el incremento poblacional, el aumento vehicular y la concentración de centros de trabajo en las grandes ciudades, lo que provoca que en su acumulado, el tránsito se vea paralizado provocando estrés, contaminación y aumento de tiempos, entre otras consecuencias nocivas para la salud y el medio ambiente.

El problema ya es grave y alarmante, al respecto basta señalar un solo dato; de acuerdo al Índice de Tráfico TomTom, el año pasado 2024, dentro de un listado de 501 ciudades de todo el mundo, la Ciudad de México fue catalogada como la más congestionada del mundo, al presentar un 52% más de tiempo en traslados.¹⁵

Además, no es la única ciudad de nuestro país que aparece en este listado, también encontramos a Guadalajara en el lugar 28, Monterrey en el lugar 72, Tijuana en el lugar 135, Puebla en el lugar 218, León en el lugar 262 y Ecatepec en el lugar 268.¹⁶

En lo que respecta a la región norte del continente Americano, este mismo estudio en donde se considera a 113 ciudades, no solo sitúa a la Ciudad de México, como la más congestionada, sino también como la ciudad en la que más tiempo se pierde al año por el tráfico durante horas pico, con 152 horas en promedio; y en este listado, también aparecen ciudades como Guadalajara con 103 horas, Monterrey con 80

¹³ INEGI. Economía y Sectores Productivos. Parque vehicular 2023

<https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

¹⁴ INEGI. Economía y Sectores productivos. Parque vehicular. Mayo 2025

<https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

¹⁵ Tomtom. Traffic index ranking. Congestion world Rank 2024.

https://www.tomtom.com/en_gb/traffic-index/ranking/

¹⁶Idem.

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

horas, Puebla con 73 horas, León con 71 horas, Tijuana con 57 horas y Ecatepec con 45 horas en promedio.¹⁷

Por lo que resulta importante seguir insistiendo en el derecho a la movilidad de la población, pero sin duda alguna privilegiando su enfoque sustentable.

Lo anterior porque, en nuestra nación sabemos que al menos desde hace casi 8 años a la fecha, ya se reconocía que el “transporte público y de carga en México causa el 80% de la contaminación en el país, debido a que utilicen tecnología obsoleta y no existen controles para regular sus emisiones, alertaron expertos internacionales”.¹⁸

Esto es inaceptable y tenemos que hacer algo al respecto, más aún si actualmente se cuenta no solo con la tecnología para reducir las emisiones contaminantes del parque vehicular, sino también con los resultados favorables de otras naciones a nivel mundial, que ya lo han llevado a cabo.

Es así que en el tema, tenemos lo que ha señalado en materia de mejora y aplicación de medidas para reducir la contaminación en el transporte público y de carga en el país “Kate Blumberg, del Consejo Internacional de Transporte Limpio (ICCT, por sus siglas en inglés) aseguró que aplicando mejores tecnologías -que ya están en Estados Unidos y Europa- se podría mejorar la calidad del aire en un 95 por ciento”.¹⁹

Por ello el término de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y de las Zonas de Cero Emisiones (ZCE), es cada vez más popular y se le identifica en cada vez más programas gubernamentales, como metas a corto plazo.

Al respecto, el Instituto para el Desarrollo de Sociedades Humanas, en Barcelona, España; ha reconocido que a nivel mundial estas zonas, “...se han convertido en estrategias de vanguardia para enfrentar los retos asociados a la contaminación atmosférica urbana, la congestión vehicular y la necesidad de avanzar hacia sistemas de movilidad más sostenibles. Estas políticas, cada vez más adoptadas por grandes ciudades en Europa, Asia, América y otras regiones del mundo, representan no solo una respuesta técnica a problemas ambientales específicos, sino también una reorientación profunda de las políticas públicas urbanas hacia un

¹⁷ Ídem.

¹⁸ elfinanciero.com. Transporte público y de carga causa el 80% de la contaminación
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/transporte-publico-y-de-carga-causa-80-de-la-contaminacion-expertos/>

¹⁹ Ídem.

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

paradigma ecológico que aspira a transformar el diseño, la gobernanza y la experiencia del espacio urbano”.²⁰

Para nuestro país, lo anterior no es ajeno. Desde mayo del año 2023, se estableció por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), con la finalidad de “... establecer las bases y pautas ambientales, técnicas, tecnológicas, financieras, legales, institucionales y administrativas que permitan posicionar a la movilidad eléctrica a nivel nacional como una alternativa viable y sustentable para la reducción efectiva de GEI y de emisiones contaminantes”²¹.

Reconociéndose así, no solo nuestros compromisos internacionales en el tema, sino también la necesidad de desarrollar e implementar engenderías que sean sostenibles y eficientes, con el fin de transitar a una movilidad más innovadora y amigable con el planeta.

En este propósito, todo transporte público y todo vehículo oficial de los tres órdenes de gobierno, no pueden quedar fuera.

Requerimos reconvertir nuestro transporte público y vehículos oficiales de toda la administración pública, en flotas modernas, eficientes, accesibles, viables y, sobre todo, limpios en materia energética.

Es evidente la necesidad del transporte público, para:

- 1.- Conectar a las personas con sus destinos;
- 2.- Impulsar el desarrollo humano;
- 3.- Fomentar nuevos destinos con potencial económico y de desarrollo;
- 4.- Disminuir el uso particular de vehículos;
- 5.- Garantizar la movilidad colectiva;
- 6.- Disminuir tiempos de traslado y congestión en ciudades;
- 7.- Disminuir diferentes tipos de contaminación (por ejemplo: ambiental, acústica, o visual), y;
- 8.- Disminuir el gasto en movilidad.

Pero además, ya es urgente que éste sea sustentable.

²⁰ Instituto para el Desarrollo de Sociedades Humanas. Barcelona. España.

<https://idhus.org/ciudades-sin-humo-el-avance-global-de-las-zonas-de-bajas-y-cero-emisiones-para-transformar-la-movilidad-y-el-aire-urbano/>

²¹ Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/832517/2.3.ENME.pdf>

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

De hecho, así lo encontramos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en lo referente al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, establece en su meta 11.2 la necesidad de²²:

“proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”

El cual se compagina con el ODS 7 Energía Asequibles y no Contaminante, en cuanto al aumento de inversiones en servicios energéticos sostenibles que bien puede ser aplicado al transporte, lo que la suma de estos dos ODS contribuiría al cumplimiento de otros ODS, por lo que es indispensable adoptar medidas que garanticen los objetivos y metas de la Agenda 2030, pero también el acceso a la movilidad de las y los mexicanos con proyectos vanguardistas.

Si bien, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 25, fracción VI, se establece lo siguiente:

“Artículo 25. Formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Para la formulación de la Estrategia Nacional se deberá observar, al menos, lo siguiente:

I... a V...

VI. Conformación de las estrategias que promuevan modos de transporte público sostenible y seguro, el uso de vehículos no motorizados, vehículos no contaminantes y otros modos de alta eficiencia energética;

VII... a VIII....”²³

Y considerando que desde el sexenio pasado y en el actual, se está rescatando e impulsando el transporte ferroviario, tanto para carga como también para pasajeros, con el propósito de hacerlo más eficiente, abaratar costos, mejorar la productividad y además reducir las emisiones contaminantes de este sector, las acciones afirmativas de este tipo no se deben escatimar y se debe seguir robusteciendo la Estrategia Nacional para así brindar una mayor y mejor comunicación a lo largo y ancho del territorio nacional.

²² un.org. Objetivos de Desarrollo Sostenible
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

²³ Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Así también, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado lo siguiente:

“....con la modificación aprobada, el servicio de trenes de pasajeros a cargo del Estado brindará más seguridad; reducirá la huella de carbono; se tendrá énfasis en la reducción de accidentes y se abrirá el camino hacia una mejor calidad de vida de quienes hacen uso de este tipo de movilidad, gracias a que tiene entre sus objetivos llegar a comunidades alejadas que por mucho tiempo fueron olvidadas.”²⁴

No obstante, a pesar de estos valiosos esfuerzos que desde el año 2018 se están emprendiendo para impulsar la conectividad en el país, la realidad hace ver que debemos ser coadyuvantes y además insistentes en la reconversión de nuestro transporte de pasajeros y todo vehículo oficial, para asegurar una mayor sostenibilidad.

Además se lograría armonizar los esfuerzos, de acuerdo con que ha manifestado en 2021 por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la Conferencia sobre el Transporte Sostenible, llevada a cabo en la capital de China, en el que declara:

*"En los próximos nueve años debe producirse un cambio global hacia las energías renovables. El transporte sostenible es fundamental para esa transformación"*²⁵

Por igual, declaraba en su intervención inicial lo siguiente:

*"El transporte, que representa más de una cuarta parte de los gases de efecto invernadero a nivel mundial, es clave para ir por el buen camino. Debemos descarbonizar todos los medios de transporte para llegar a cero emisiones netas en 2050 en todo el mundo"*²⁶

Para ello se propone modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para establecer que, a efecto de que los procedimientos de contratación sean efectuados con responsabilidad social y de manera sostenible, las dependencias y entidades deberán tomar en consideración, que tratándose de todo vehículo automotor deberá procurarse la adquisición o arrendamiento de unidades que garanticen cero o bajas emisiones.

²⁴ gob.mx. Presidencia

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-impulsa-reformas-para-fortalecer-pemex-cfe-y-trenes-de-pasajeros-como-empresas-al-servicio-del-pueblo-de-mexico>

²⁵ news.un.org. El transporte sostenible es clave para el cambio hacia la energía verde

<https://news.un.org/es/story/2021/10/1498352>

²⁶ Ídem.

Lo anterior no solo es un esfuerzo requerido en materia de modernización y eficiencia de nuestra movilidad, sino también en materia de viabilidad tanto presente como futura para el cuidado ambiental y por ende para el cuidado de la salud pública.

Quienes integramos esta soberanía, estamos obligados a atender sin menoscabo alguno y sin considerar además, intereses que no respondan a la procuración del bienestar de la sociedad en su conjunto, el cuidado de la salud pública y la erradicación y atención de la contaminación que tanto daño, enfermedades y muertes han causado.

Necesitamos asumir a la contaminación en todas sus formas y manifestaciones, como el serio problema ambiental que ya es.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa, con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II Bis AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÚNICO. Se **adiciona** una fracción II Bis al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 18. A efecto de que los procedimientos de contratación sean efectuados con responsabilidad social y de manera sostenible, las dependencias y entidades deberán tomar en consideración, al menos, los siguientes aspectos:

I... a II...

II Bis. Tratándose de todo de vehículo automotor deberá procurarse la adquisición o arrendamiento de unidades que garanticen cero o bajas emisiones.

III... a IV....

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Ciudad de México y las Entidades Federativas a través de sus Congresos Locales, deberán adecuar su marco jurídico en materia de



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para ajustarlo a lo estipulado en el presente decreto, en un plazo no mayor a 120 días naturales posteriores a su entrada en vigor.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de octubre del 2025.

SUSCRIBE

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

